

Expediente número 203SE/2016 Número de resolución: 28R/2018

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL, HORIZONTAL Y DE LOS ELEMENTOS DE BALIZAMIENTO DE LA CIUDAD DE GRANADA, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Vistas las actuaciones seguidas en el expediente número 203SE/2016, de las que resulta que:

- 1º.- Aprobado el expediente de contratación y tras los trámites legalmente establecidos, la Mesa de Contratación en sesión de 21 de septiembre de 2017, a la vista del informe emitido por los Servicios Técnicos de Movilidad, de fecha 11 de septiembre de 2017, en relación al cálculo de las posibles bajas temerarias de las ofertas económicas presentadas por las empresas, indica que las ofertas de las empresas PROSEÑAL, S.L.U., SEDINFRA, S.A. y SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A. se encuentran en posible baja temeraria, por lo que se les concede audiencia para que en el plazo de diez días hábiles, si lo estiman oportuno, presenten justificación de la valoración de sus ofertas y precisen las condiciones de la mismas.
- 2°.- La Mesa de Contratación, en sesión de 30 de noviembre de 2017, de acuerdo con el informe emitido por los servicios técnicos de Movilidad, de fecha 28 de noviembre de 2017, propone excluir las proposiciones nº 1, 15 y 16 correspondientes a las mercantiles PROSEÑAL, S.L.U., SEDINFRA, S.A. y SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A. respectivamente, por no justificar suficientemente sus ofertas anormalmente bajas. En esta misma sesión se da a conocer el informe emitido por los servicios técnicos de Movilidad, de fecha 29 de noviembre de 2017, de valoración de la documentación incluida en el *Sobre* 3 "Criterios evaluables de forma automática", del resto de las proposiciones presentadas y admitidas cuyo resultado es el siguiente:
- "(...) Teniendo en cuenta la cuantía económica de las Mejoras ofertadas se ha determinado su participación porcentual respecto al total de las ofertas valoradas. Por último se han multiplicado las valoraciones homogeneizadas por su peso correspondiente (Coef. Pond. = 30), reflejándose el Índice de Pertinencia de cada una de las Ofertas respecto a Mejoras ofertadas en la TABLA 1.



Expediente número 203SE/2016 Número de resolución: 28R/2018

TABLA 1

CONCURSO DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN, REPOSICIÓN Y NUEVA SEÑALIZACIÓN VERTICAL, HORIZONTAL Y ELEMENTOS DE BALIZAMIENTO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE GRANADA

VALORACIÓN DE MEJORAS OFERTADAS

LICITADORES		Valor ofertas (2)	% GLOBAL (3) = (2) / (1)	ÍNDICE DE PERTINENCI. (Mejoras ofertadas) (3) x 30 (C.P.)	
2	SATOCAN, S.A.	0,00 €	0,000000	0,00000	
3	HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.	0,00 €	0,000000	0,00000	
4	ACEINSA MOVILIDAD, S.A.	309.130,80 €	0,142810	4,284306	
5	ETRA NORTE, S.A.	0,00 €	0,000000	0,00000	
6	UTE POSTIGO OBRA Y SERVICIOS, S.A. Y JOCA INGENIERÍA Y CONSTRCCIONES, S.A.	309.249,63 €	0,142865	4,285953	
7	LUMINCAN, S.A.	0,00 €	0,000000	0,00000	
8	EMURTEL, S.A.	0,00 €	0,000000	0,00000	
9	ETRALUX, S.A.	0,00 €	0,000000	0,00000	
10	UTE ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A. E INVESIA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.U.	No valorado			
11	VIABAL MANTÉNIMIENT Y CONSERVACIÓ, S.A.	0,00 €	0,000000	0,00000	
12	ECOCIVIL ELECTROMUR, GE, S.L.	0,00 €	0,000000	0,00000	
13	FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	309.249,25 €	0,142865	4,285948	
14	UTE ELSAMEX, S.A.U. Y GRANADINA DE SEÑALIZACIONES, S.A.	309.249,26 €	0,142865	4,285948	
17	UTE TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.A. E INNOVIA COPTALIA, S.A.U.	309.249,26 €	0,142865	4,285948	
18	IMESAPI, S.A.	309.249,27 €	0,142865	4,285948	
19	API MOVILIDAD, S.A.	309.249,27 €	0,142865	4,285948	
20	MARACOF, S.L.	No valorado		******	
GLO	BAL OFERTAS (1)	2.164.626,74 €			



Expediente número 203SE/2016 Número de resolución: 28R/2018

" (...) Teniendo en cuenta las bajas ofertadas (reflejadas en la TABLA 2) se ha calculado las puntuaciones según la fórmula establecida y se ha determinado su participación porcentual respecto al total de las ofertas valorada

<u> </u>	TABLA 2			
	Bajas al Cuadro de Precios ofertas			
_	LICITADORES	Baja ofertada		
2	SATOCAN, S.A.	2,30		
3	HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.	3,10		
4	ACEINSA MOVILIDAD, S.A.	22,10		
5	ETRA NORTE, S.A.	32,75		
6	UTE POSTIGO OBRA Y SERVICIOS, S.A. Y JOCA INGENIERÍA Y CONSTRCCIONES, S.A.	25,52		
7	LUMINCAN, S.A.	32,00		
8	EMURTEL, S.A.	34,00		
9	ETRALUX, S.A.	34,50		
10	UTE ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A. E INVESIA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.U.	15,87		
11	VIABAL MANTENIMIENT Y CONSERVACIÓ, S.A.	33,50		
12	ECOCIVIL ELECTROMUR, GE, S.L.	31,25		
13	FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	25,20		
14	UTE ELSAMEX, S.A.U. Y GRANADINA DE SEÑALIZACIONES, S.A.	27,20		
17	UTE TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.A. E INNOVIA COPTALIA, S.A.U.	15,95		
18	IMESAPI, S.A. 31,71			
19	API MOVILIDAD, S.A. 34,12			
20	MARACOF, S.L.	9,70		

... Por último <u>se han multiplicado las valoraciones homogeneizadas por su peso</u> correspondiente (Coef. Pond. = 50), reflejándose el Índice de Pertinencia de cada una de las Ofertas respecto a la Baja al Cuadro de Precios en la TABLA 3.

TABLA 3

CONCURSO DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN, REPOSICIÓN Y NUEVA SEÑALIZACIÓN VERTICAL, HORIZONTAL Y ELEMENTOS DE BALIZAMIENTO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE GRANADA

VALORACIÓN DE BAJA AL CUADRO DE PRECIOS

	LICITADORES	Puntuación ofertas (2)	% GLOBAL (3) = (2) / (1)	ÍNDICE DE PERTINENCIA (Bajas ofertadas) (3) x 50 (C.P.)
2	SATOCAN, S.A.	3,33333	0,005599	0,279962



Expediente número 203SE/2016 Número de resolución: 28R/2018

TABLA 3

CONCURSO DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN, REPOSICIÓN Y NUEVA SEÑALIZACIÓN VERTICAL, HORIZONTAL Y ELEMENTOS DE BALIZAMIENTO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE GRANADA

VALORACIÓN DE BAJA AL CUADRO DE PRECIOS

	LICITADORES	Puntuación ofertas (2)	% GLOBAL (3) = (2) / (1)	ÍNDICE DE PERTINENCIA (Bajas ofertadas) (3) x 50 (C.P.)
3	HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.	4,49275	0,007547	0,377340
4	ACEINSA MOVILIDAD, S.A.	32,02899	0,053801	2,690070
5	ETRA NORTE, S.A.	47,46377	0,079728	3,986416
6	UTE POSTIGO OBRA Y SERVICIOS, S.A. Y JOCA INGENIERÍA Y CONSTRCCIONES, S.A.	36,98551	0,062127	3,106361
7	LUMINCAN, S.A.	46,37681	0,077902	3,895124
8	EMURTEL, S.A.	49,27536	0,082771	4,138569
9	ETRALUX, S.A.	50,00000	0,083989	4,199430
10	UTE ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A. E INVESIA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.U.	23,00000	0,038635	1,931738
11	VIABAL MANTENIMIENT Y CONSERVACIÓ, S.A.	48,55072	0,081554	4,077708
12	ECOCIVIL ELECTROMUR, GE, S.L.	45,28986	0,076077	3,803832
13	FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	36,52174	0,061348	3,067410
14	UTE ELSAMEX, S.A.U. Y GRANADINA DE SEÑALIZACIONES, S.A.	39,42029	0,066217	3,310855
17	UTE TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.A. E INNOVIA COPTALIA, S.A.U.	23,11594	0,038830	1,941476
18	IMESAPI, S.A.	45,95652	0,077196	3,859824
19	API MOVILIDAD, S.A.	49,44928	0,083064	4,153176
20	MARACOF, S.L.	14,05797	0,023614	1,180709
GLO	BAL OFERTAS (1)	595,31884		

Calculados los índices de Pertinencia respecto a los Criterios de Adjudicación establecidos (criterios en función de juicio de valor y criterios evaluables objetivamente -Mejoras Ofertadas y Baja al Cuadro de Precios-) la suma de todos ellos para cada uno de los licitadores es la que se refleja en la siguiente tabla (TABLA 4).



Expediente número 203SE/2016 Número de resolución: 28R/2018

TABLA 4

CONCURSO DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN, REPOSICIÓN Y NUEVA SEÑALIZACIÓN VERTICAL, HORIZONTAL Y ELEMENTOS DE BALIZAMIENTO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE GRANADA

SUMA ÍNDICES DE PERTINENCIA CRITERIOS JUICIO VALOR, MEJORAS Y BAJA CUADRO DE PRECIOS

L			/ //20010		
LICITADORES		ÍNDICE DE PERTINENCIA (Criterios Juicio de valor)	ÍNDICE DE PERTINENCIA (mejoras ofertadas)	ÍNDICE DE PERTINENCIA (Bajas ofertadas)	SUMA ÍNDICES PERTINENCIA
2	SATOCAN, S.A.	0,4579	0,000000	0,279962	0,737862
3	HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.	0,4047	0,000000	0,377340	0,78204
4	ACEINSA MOVILIDAD, S.A.	1,3936	4,284306	2,690070	8,367976
5	ETRA NORTE, S.A.	0,4313	0,000000	3,986416	4,417716
6	UTE POSTIGO OBRA Y SERVICIOS, S.A. Y JOCA INGENIERÍA Y CONSTRCCIONES, S.A.	1,2496	4,285953	3,106361	8,641914
7	LUMINCAN, S.A.	0,4313	0,000000	3,895124	4,326424
8	EMURTEL, S.A.	0,4313	0,000000	4,138569	4,569869
9	ETRALUX, S.A.	0,4313	0,000000	4,199430	4,63073
10	UTE ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A. E INVESIA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.U.	1,2894	0,000000	1,931738	3,221138
11	VIABAL MANTENIMIENT Y CONSERVACIÓ, S.A.	0,5910	0,000000	4,077708	4,668708
12	ECOCIVIL ELECTROMUR, GE, S.L.	0,5910	0,000000	3,803832	4,394832
13	FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	1,2043	4,285948	3,067410	8,557658
14	UTE ELSAMEX, S.A.U. Y GRANADINA DE SEÑALIZACIONES, S.A.	0,9961	4,285948	3,310855	8,592903
17	UTE TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.A. E INNOVIA COPTALIA, S.A.U.	1,2314	4,285948	1,941476	7,458824
18	IMESAPI, S.A.	1,9817	4,285948	3,859824	10,127472
19	API MOVILIDAD, S.A.	1,9817	4,285948	4,153176	10,420824
20	MARACOF, S.L.	1,2894	0,000000	1,180709	2,470109

Determinada la suma de los índices de pertinencia de cada una de las ofertas respecto de cada uno de los Criterios de Adjudicación, para obtener la valoración de cada una de ellas se multiplica dicha suma por cien tal y como se refleja en la siguiente tabla (TABLA 5).



Expediente número 203SE/2016 Número de resolución: 28R/2018

TABLA 5

CONCURSO DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN, REPOSICIÓN Y NUEVA SEÑALIZACIÓN VERTICAL, HORIZONTAL Y ELEMENTOS DE BALIZAMIENTO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE GRANADA

VALORACIONES DE LAS OFERTAS

	LICITADORES	SUMA ÍNDICES PERTINENCIA	VALORACIÓN OFERTAS (100 x suma indices de pertinencia)
2	SATOCAN, S.A.	0,737862	73,7862
3	HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.	0,78204	78,204
4	ACEINSA MOVILIDAD, S.A.	8,367976	836,7976
5	ETRA NORTE, S.A.	4,417716	441,7716
6	UTE POSTIGO OBRA Y SERVICIOS, S.A. Y JOCA INGENIERÍA Y CONSTRCCIONES, S.A.	8,641914	864,1914
7	LUMINCAN, S.A.	4,326424	432,6424
8	EMURTEL, S.A.	4,569869	456,9869
9	ETRALUX, S.A.	4,63073	463,073
10	UTE ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A. E INVESIA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.U.	3,221138	322,1138
11	VIABAL MANTENIMIENT Y CONSERVACIÓ, S.A.	4,668708	466,8708
12	ECOCIVIL ELECTROMUR, GE, S.L.	4,394832	439,4832
13	FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	8,557658	855,7658
14	UTE ELSAMEX, S.A.U. Y GRANADINA DE SEÑALIZACIONES, S.A.	8,592903	859,2903
17	UTE TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.A. E INNOVIA COPTALIA, S.A.U.	7,458824	745,8824
18	IMESAPI, S.A.	10,127472	1012,7472
19	API MOVILIDAD, S.A.	10,420824	1042,0824
20	MARACOF, S.L.	2,470109	247,0109

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta las actas de la Mesa de Contratación de fechas 7 de julio, 21 de septiembre y 30 de noviembre de 2017, obrantes en el expediente, en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis) y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP),

RESUELVO:

PRIMERO.- Excluir las proposiciones nº 1, 15 y 16 correspondientes a las mercantiles PROSEÑAL, S.L.U., SEDINFRA, S.A. y SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.



Expediente número 203SE/2016 Número de resolución: 28R/2018

respectivamente, por no justificar suficientemente sus ofertas anormalmente bajas, de acuerdo con el informe emitido por los servicios técnicos de Movilidad, de fecha 28 de noviembre de 2017.

SEGUNDO.- Visto los informes emitidos por los Servicios Técnicos de Movilidad, de 12 de septiembre y 29 de noviembre de 2017, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:

LICITADORES		Sobre 2	Sob (Criterios :	TOTAL	
		(criterios ponderables en función de un juicio de valor)	ÍNDICE DE PERTINENCIA (mejoras ofertadas)	ÍNDICE DE PERTINENCIA (Bajas ofertadas)	VALORACIÓN OFERTAS (100 x suma índices de pertinencia)
1	API MOVILIDAD, S.A. Licitadora nº19	1,9817	4,285948	4,153176	1042,0824
2	IMESAPI, S.A. Licitadora nº18	1,9817	4,285948	3,859824	1012,7472
3	UTE POSTIGO OBRA Y SERVICIOS, S.A. Y JOCA INGENIERÍA Y CONSTRCCIONES, S.A. Licitadora nº6	1,2496	4,285953	3,106361	864,1914
4	UTE ELSAMEX, S.A.U. Y GRANADINA DE SEÑALIZACIONES, S.A. Licitadora nº14	0,9961	4,285948	3,310855	859,2903
5	FERROVIAL SERVICIOS, S.A. Licitadora nº13	1,2043	4,285948	3,067410	855,7658
6	ACEINSA MOVILIDAD, S.A. Licitadora nº4	1,3936	4,284306	2,690070	836,7976
7	UTE TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.A. E INNOVIA COPTALIA, S.A.U. Licitadora nº17	1,2314	4,285948	1,941476	745,8824



Expediente número 203SE/2016 Número de resolución: 28R/2018

8	VIABAL MANTENIMIENT Y CONSERVACIÓ, S.A. Licitadora nº11	0,5910	0,000000	4,077708	466,8708
9	ETRALUX, S.A. Licitadora nº9	0,4313	0,000000	4,199430	463,073
10	EMURTEL, S.A. Licitadora nº8	0,4313	0,000000	4,138569	456,9869
11	ETRA NORTE, S.A. Licitadora nº5	0,4313	0,000000	3,986416	441,7716
12	ECOCIVIL ELECTROMUR, GE, S.L. Licitadora nº12	0,5910	0,000000	3,803832	439,4832
13	LUMINCAN, S.A. Licitadora nº7	0,4313	0,000000	3,895124	432,6424
14	UTE ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A. E INVESIA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.U. Licitadora nº10	1,2894	0,000000	1,931738	322,1138
15	MARACOF, S.L. Licitadora nº20	1,2894	0,000000	1,180709	247,0109
16	HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L. Licitadora n°3	0,4047	0,000000	0,377340	78,204
17	SATOCAN, S.A. Licitadora n°2	0,4579	0,000000	0,279962	73,7862

TERCERO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP y acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar, ADJUDICAR el contrato de servicios de mantenimiento de la señalización vertical, horizontal y de los elementos de balizamiento de la ciudad de Granada, a la mercantil API MOVILIDAD, S.A., que se compromete a la ejecución del mismo conforme a las condiciones, requisitos y obligaciones contenidos en su oferta, en los siguientes términos:

Por los precios unitarios del cuadro que figura en el Pliego de Prescripciones Técnicas, aplicando a los mismos una <u>baja global del 34,12%</u> (treinta y cuatro con doce por ciento).

Los precios resultantes se incrementarán en el 20% en concepto de gastos generales y beneficio industrial, y el correspondiente IVA vigente.



Expediente número 203SE/2016 Número de resolución: 28R/2018

Además se compromete a la siguientes mejoras:

Unidades ofertadas	Descripción	Precio Unitario	Valoración Parcial
96.161,86	Ml de marca vial de 10cm de ancho en pintura acrílica, realmente pintado	0,36	34.618,27
186.000,00	Ml de marca vial de 15cm de ancho en pintura acrílica, realmente pintado	0,47	87.420,00
11.600,00	M2 de estarcido con pintura reflexiva termo-plástica dos componentes en pavimento diferenciado (paso peatones, línea de parada, isletas, etc)	11,97	138.852,00
3.700,00	M2 de estarcido con pintura reflexiva termo-plástica dos componentes en símbolos, flechas, palabras, etc	13,07	48.359,00
	Ud. de señal triangular de 700mm de lado, reflectante Nivel I EG	35,61	
	Ud. de señal de prohibición y obligación de 600mm de diámetro, reflectante Nivel I EG	43,86	
	Ud. de señal informativa de 600x600mm reflectante Nivel I EG	35,08	
	Ml de poste de 80x40x2mm galvanizado y pintado en color a definir	8,04	
	Ud. de señal triangular de 700mm de lado y cajón de 53mm de profundidad, constituida por perfil perimetral de aluminio extrusionado de 2mm de espesor, placas frontal y trasera de aluminio de 1,5mm y 2mm respectivamente, formando cajón cerrado. La placa trasera y el perfil perimetral con acabado lacado y placa frontal rotulada con lámina reflectante de nivel I. El sistema de sujeción está constituido por dos correderas en forma de omega donde enganchan las abrazaderas, in/ 2 abrazaderas simples de fundición lacadas	125,20	
	Ud de señal circular de 600mm de diámetro y cajón de 53mm de profundidad, constituida por perfil perimetral de aluminio extrusionado de 2mm de espesor, placas frontal y trasera de aluminio de 1,5mm y 2mm respectivamente, formando cajón cerrado. La placa trasera y el perfil perimetral con acabado lacado y placa frontal rotulada con lámina reflectante de nivel I. El sistema de sujeción está constituido por dos correderas en forma de omega donde enganchan las abrazaderas, in/ 2 abrazaderas simples de fundición lacadas	129,00	
	Ud de señal cuadrada de 600mm de lado y cajón de 53mm de profundidad, constituida por perfil perimetral de aluminio extrusionado de 2mm de espesor, placas frontal y trasera de aluminio de 1,5mm y 2mm respectivamente, formando cajón cerrado. La placa trasera y el perfil perimetral con acabado lacado y placa frontal rotulada con lámina reflectante de nivel I. El sistema de sujeción está constituido por dos correderas en forma de omega donde	135,50	



Expediente número 203SE/2016 Número de resolución: 28R/2018

Unidades ofertadas	Descripción	Precio Unitario	Valoración Parcial
- Crost typins	enganchan las abrazaderas, in/ 2 abrazaderas simples de fundición lacadas		A VA VAVA
	Ml de suministro de barandilla "tipo ciudad" de 1100mm de altura, in/ cimentación, con simetría en módulos de 1,5m, formada por pletina de acero de 40x10x1,5mm, pasamanos de 60x25,1,5mm y pletina inferior de 40x20x1,5mm con pieza cilíndrica en el centro de 90mm de diámetro, galvanizada y pintada en negro oxirón	67,32	
	Ud. Suministro de hito de fundición dúctil diámetro 150 mm y altura 750 mm con base empotrable de diámetro 200 mm y en su parte superior el diseño de una Granada, en terminación pintada negro oxirón mate	72,40	
	Valoración total de las Mejoras of Gastos generales y beneficio industri		309.249,27 61.849,85 307.099,12 77.930,81 449.029,93

CUARTO.- Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

QUINTO.- La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en via administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Granada, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en el que se remita la notificación del acto impugnado, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Granada, 2 de febrero de 2018
El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal,
Contratación, Organización y Smart City,
(BOP 02/06/2016)

Baldomero Oliver León